



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 28, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2017.**

PRESIDENTE: CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO
VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.**

Presidente: Favor de ocupar sus curules. Seamos solidarios con los pequeños, los niños necesitan nuestra ayuda para luchar contra el cáncer, no te rindas, Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. Solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 35 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, por motivos propios de su encargo, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y nueve minutos**, del día **15 de febrero** del año **2017**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 27, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el pasado día 9 de febrero del presente año, **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas: **1.** De Decreto para que se declare a la



Charrería, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, incisos z) y aa) y se adiciona el inciso ab) del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas, para que conforme a la Ley, concluyan los trámites de donación de bienes inmuebles que han sido otorgados a diversas instituciones y organizaciones, para otorgarle certeza jurídica a dichos actos. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de febrero del año en curso**, implícitos en el **Acta número 27**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de febrero del actual**.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 27**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de febrero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Secretario: Diputado Moisés Gerardo el sentido de su voto.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, oficios números 818/2017 y 819/2017, fechados el 12 de enero del actual, comunicando la instalación del primer período de receso, así como la conformación de la Comisión Permanente que fungirá desde el 16 de enero al 28 de febrero del año en curso, quedando como Presidenta la Diputada Magdalena Camacho Díaz; de igual forma comunican la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al primer período ordinario de sesiones del segundo año de esa Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Cámara de Senadores, oficio número 84.27, fechado el 2 de febrero del presente año, comunicando la instalación del segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura de esa Honorable Cámara. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Comisión Federal de Competencia Económica, escrito recibido el 13 de enero del presente año, remitiendo opinión sobre diversa normativa estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel, con el fin de promover que observen los principios de competencia y libre concurrencia. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Desarrollo Sustentable, para su análisis y efectos procedentes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Llera Oficio número 7/2017, fechado el 13 de febrero del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tenemos registrada a participar en Iniciativas al Diputado Rogelio Arellano Banda, al Diputado José Ciro Hernández Arteaga y al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Si alguien más quiere participar para que nos lo haga saber.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.***

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado la ***Iniciativa con proyecto de Decreto para que se declare a la Charrería, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tamaulipas.***

Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación** y de **Cultura**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Rogelio Arellano Banda**, para que dé a conocer la Iniciativa promovida por la **Comisión de Educación**.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Muy buenos días, con su permiso Diputado Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados, **Rogelio Arellano Banda, Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Nohemí Estrella Leal, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Copitzi Yesenia Hernández García y Susana Hernández Flores**, integrantes de la Comisión de Educación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la **Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo 4 al artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la actualidad formamos parte de un mundo globalizado, mismo que se encuentra en un cambio constante, por un lado están presentes las nuevas tecnologías de la información y comunicación que tienen un enfoque moderno e innovador, las cuales en gran medida resultan aliadas en el proceso enseñanza aprendizaje en el sector educativo, de ahí que se consideren un recurso valioso. Resulta oportuno referir que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), implementa una estrategia amplia e integradora en lo que se refiere a la promoción de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la educación, lo anterior debido a que éstas resultan ser valiosas para acceder e intercambiar información; asimismo, facilitan la propagación de ideas, estimular la participación de la ciudadanía y la integración social mediante las redes sociales. A manera de ilustración cabe establecer que las tecnologías de la información y la comunicación, son todos aquellos instrumentos y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir información, tales como computadoras y teléfonos móviles, entre otras, además del uso del Internet, los cuales constituyen un recurso que se está volviendo fundamental en el ámbito



educativo y de uso frecuente por parte de las niñas, niños y adolescentes. Debido al gran impacto que éstas tienen, las niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a los riesgos que trae consigo su utilización, lo que los coloca en posición de víctimas respecto de otros usuarios malintencionados, que al hacer uso de ellas para allegarse a los menores, resultan ser miembros de grupos criminales dedicados a la explotación sexual, la pornografía, entre muchas otras conductas delictivas. Datos estadísticos revelados por el Centro Nacional sobre Adicciones y Abuso de Sustancias (CASA, por sus siglas en inglés) de la Columbia University, revela que existen otras consecuencias lacerantes a los menores, ya que los adolescentes que se encuentran expuestos a redes sociales, presentan cinco veces más posibilidades de fumar, son tres veces más propensos a beber alcohol, y dos veces más susceptibles a consumir marihuana, respecto de los que no le dedican nada de su tiempo al uso de dichas redes; por lo que según las estadísticas, en un día normal 70% de los jóvenes de entre 12 y 17 años dedican parte de su tiempo al uso del Facebook, MySpace y otras redes sociales, lo que en muchos de los casos genera un impacto negativo en su desarrollo integral y en la planificación para su consolidación como adultos. De lo anterior resulta que en América Latina, así como en el Caribe y otras regiones a nivel mundial, se realicen esfuerzos para que tanto en su cultura, en las políticas públicas, así como en las normas jurídicas existentes, se establezca un equilibrio entre la garantía de este derecho y la protección más amplia a los titulares del mismo, implementando para ello acciones que fomenten en los menores de edad y adolescentes el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación. Por otro lado, un tema no menos importante es el del respeto al medio ambiente, por tanto al día de hoy, la educación tiene la responsabilidad de estar acorde con las dificultades y aspiraciones del siglo XXI, para fomentar los valores que conduzcan a los educandos al respeto del mismo. En ese sentido, la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentó el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (Informe GEM) 2016, mediante el cual se evalúan los avances de la educación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicho informe señala que los sistemas educativos deben prestar especial atención a las cuestiones ambientales. El mismo señala que en Argentina, Brasil, México y Uruguay, más del 60% de los estudiantes que cuentan con más de 15 años de edad, apenas y tiene conocimientos básicos de los temas de medio ambiente. Mientras tanto, en la gran mayoría de los países, la educación representa el principal indicador del nivel de sensibilidad respecto del problema del cambio climático. Bajo tales premisas, consideramos importante legislar en la materia a fin de que se establezca en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, que en el ámbito de su competencia las



autoridades escolares, adopten medidas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y, a su vez, fomenten una cultura de respeto al medio ambiente, así como el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación; toda vez que el manejo apropiado de estas últimas abona grandes aportaciones en la educación, siempre y cuando, el uso de las mismas, sea bajo un marco normativo que venga a regular el uso responsable y seguro. Es por ello que, mediante la presente acción legislativa, a la luz de los preceptos señalados en los instrumentos de derecho internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Resolución 56/183 de la Asamblea General de la ONU, en materia del acceso a las tecnologías de la Información y la Comunicación), así como los derechos reconocidos por la Constitución Federal en sus artículos 4o. (derecho al medio ambiente) y 6o. (derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación); y en frecuencia con lo estipulado en Constitución Política para el Estado de Tamaulipas en su artículo 17 fracciones IV (medio ambiente) y IX (acceso a internet) y los derechos reconocidos en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, artículo 12 fracciones VII (derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral) y XX (derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación), resulta apremiante se legisle al respecto. En ese tenor, como Diputados integrantes de la Comisión de Educación, reconocemos a la educación como el pilar que ha de orientar a las futuras generaciones, por lo que debemos de garantizar la calidad de la misma a todas y todos los educandos de nuestro Tamaulipas. En virtud de lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración que se trata de un asunto que previamente fue consensado en la Junta de Coordinación Política, y que la Comisión que lo promueve es el órgano legislativo al que se turnaría para su dictamen, resulta obvia su resolución, por lo que con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO 4 AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo 4 al artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 37.** 1. Niñas... 2. Quienes... 3. Las... 4. Las autoridades escolares, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, procurando a su vez fomentar una cultura de respeto al medio ambiente, así como el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente



Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los catorce días del mes de febrero, que fue el día de ayer, del 2017. Atentamente los integrantes de la Comisión de Educación, es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes de la iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a Comisiones por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular de la Iniciativa que nos ocupa. Ana Lidia.

Presidente: Sobre qué artículo.

Secretaria: Solamente la Diputada Ana Lidia

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Compañeros y compañeras Diputadas, con la venia aquí de la Mesa Directiva y en forma muy económica, comentábamos las Diputadas la magnífica exposición y yo creo que todos estamos de acuerdo en que se garantice precisamente, pero a mí me encantaría que pudiéramos agregar el cómo vamos a garantizarlo, el no permitiendo que pasen celulares a las escuelas o el cómo, que pudiéramos hablar de una forma más concreta, agregarle de una forma más concreta vamos a garantizar cómo haremos responsable al maestro, diremos, a ver a través de los maestros no podrán pasar los celulares a la escuela o de qué manera que pudiéramos hacer algo más, más concreto, estoy totalmente de acuerdo con esta iniciativa, totalmente de acuerdo, solamente si fuera posible que nos dijeran cuál es la forma en la que vamos a garantizarlo. Es cuanto muchas gracias.

Secretaria: Diputado Rogelio tiene la palabra.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Nada más así muy rapidito, es una iniciativa, las acciones las tomarán las autoridades correspondientes.

Presidente: Con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1 y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido aprobada por: **unanimidad.**



En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con su permiso Diputado Presidente. Estimados Compañeros. Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossio, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 276 SEXIES DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El hostigamiento y acoso sexual en México, lamentablemente constituyen un problema común que se presenta en el hogar, la escuela, el trabajo y en la vía pública; este tipo de conductas se realiza sin distinción de edad o género, y debe de atenderse de forma integral por los graves trastornos que puede ocasionar en los aspectos psicológico y social. En los últimos 5 años se han registrado casi 3 millones de casos de violencia sexual, lo que equivale a 600 mil casos por año y mil 345 casos por día, según la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno Federal. Tal información revela que cuatro de cada 10 víctimas son mujeres menores de 15 años; 60% de las violaciones y abusos sexuales ocurren en el hogar de las víctimas y 60% de las mujeres violentadas conocían directamente a su agresor por ser parte de su familia o uno de sus vecinos. En este contexto, las conductas de acoso y hostigamiento sexual atentan gravemente contra la dignidad de la persona, motivo por el cual, nuestro Código Penal, los tipifica como delitos en sus artículos 276 bis y ter, en los siguientes términos: **“ARTÍCULO 276 bis. – a la letra dice: Comete el delito de hostigamiento sexual quien, valiéndose de una posición jerárquica derivada de la relación laboral, docente, doméstica o cualquiera otra que genere subordinación, asedie a otra persona, emitiéndole propuestas, utilice lenguaje**



lascivo con este fin o le solicite ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.” Y en el “**ARTÍCULO 276 ter.** – refiere: Comete el delito de acoso sexual quien con respecto a una persona con la que no exista relación de subordinación, lleve a cabo conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que la pongan en riesgo o la dejen en estado de indefensión.” De lo anterior, se advierte, que la diferencia entre los tipos penales de acoso y hostigamiento sexual, consiste en que en éste se presenta una situación de subordinación o posición jerárquica entre los sujetos activo y pasivo del delito. Ahora bien, el artículo 276 sexies del Código Penal del Estado, fija una pena más alta para quien comete el delito de hostigamiento sexual, en contra de un menor de edad o de personas que estuvieren privados de la razón o de sentido, o sin capacidad de comprender el significado del hecho o cuando por alguna enfermedad o por cualquier causa no pudiera oponer resistencia. Es este sentido, nuestra legislación penal no da un tratamiento igualitario a las sanciones que se imponen en los delitos de acoso y hostigamiento sexual cometido en perjuicio de los menores de edad; ya que la sanción agravada únicamente se aplica para el caso de hostigamiento y por no estar contemplada así en el acoso sexual. Bajo este tenor, la acción legislativa que les estoy comentando y que presentamos a través de esta vía, tiene por objeto asegurar la protección de los menores de edad o de las personas incapaces, al establecer penas más severas para los casos del delito de acoso sexual cometidos en su perjuicio, equiparándola con la pena prevista para el hostigamiento sexual. Así mismo, consideramos que tenemos la obligación de proteger en todo momento el interés superior del menor, por ende, este delito debe de seguirse de oficio cuando se trate de menores de edad, sobre todo, cuando la mayoría de estos ilícitos se cometen en el entorno familiar. Y vuelvo hacer mención de lo que les comente en un inicio acerca de que el 60% de las violaciones y abusos sexuales ocurren en el hogar de las víctimas y que el 60% de las mujeres violentadas conocían directamente a su agresor por ser parte de su familiar o vecinos y ahora lo vemos también que en el caso del menor ocurren los ilícitos en el entorno familias y aquí quisiera comentarles también de que no es nuestra responsabilidad como legisladores promover, apoyar y respaldar todas aquellas medidas que las autoridades correspondientes el propio ejecutivo o los secretarios o las dependencias vayan a emprender o vayan a disponer para evitar que puedan llegar a que se concreten este tipo de delitos me refiero aquellas todas acciones que pueden evitar que se produzca y que provocan conductas de este tipo en las personas, hay que estar muy pendiente de todo eso, la gente nos exige a nosotros si reformar, si dar instrumentos legales pero también nos pide acciones concretas y ojala que las autoridades correspondientes a los que les corresponde otorgar permisos, otorgar licencias, otorgar algún tipo de instrumento que facilite u otorgue el que las personas se acerquen al alcohol, a la droga u a



otro tipo de cosas que le provoquen que pierda el sentido o que le provoquen delinquir de ahí somos responsables también nosotros, también independientemente de la acción legislativa que ahorita les estoy comentando, vamos a promover, vamos a respaldar y vamos apoyar todas aquellas medidas y sobre todo vamos a difundirlas también todas aquellas medidas o acciones que emprenden la administración pública estatal y que tengan que ver con todo esto y que sobre todo protejamos a las mujeres y a los menores para que en el entorno familiar o en el entorno común donde viven o donde habitan no puedan transcurrir este tipo de delitos a consecuencia de algo que nosotros como autoridad solapamos o permitimos y en este contexto las conductas de acoso y hostigamiento sexual atentan gravemente contra la dignidad de la persona motivo por el cual nuestro código penal los tipifica como delitos y por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de todos ustedes, para su estudio y para su dictamen, el siguiente proyecto de: **DECRETO UNICO: Se reforma el artículo 276 sexies del Código Penal del Estado De Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 276 sexies.** - *Si el sujeto pasivo del delito de hostigamiento o acoso sexual es menor de dieciocho años de edad o estuviere privado de razón o de sentido, no tuviere la capacidad de comprender el significado del hecho o que por enfermedad o cualquier otra causa no pudiere oponer resistencia a los actos que lo constituyen, se le impondrá al responsable, de tres a cinco años de prisión y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Para los efectos de este artículo estos delitos se perseguirán de oficio.* **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Gracias Presidente.

Presidente: Muy bien Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado **Ciro Hernández Artiaga** se turna a las **Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenos días, con permiso de la Presidencia; amigas Diputadas, amigas Diputados; amigos de la prensa; público que nos acompaña en la galería. Honorable Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Nuestro Código Municipal, concibe al municipio como una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. Por lo anterior, el Código Municipal del Estado establece diversas disposiciones relativas a la correcta aplicación, evaluación y ejercicio del presupuesto de egresos de los ayuntamientos, permitiéndonos citar en lo conducente los siguientes artículos del citado ordenamiento: “**ARTÍCULO 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: X. Administrar la Hacienda Municipal con arreglo a la ley y establecer un órgano de control y evaluación del gasto público municipal.” “**ARTÍCULO 60.-** Los Síndicos de los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades y obligaciones: IV.- Vigilar que se aplique correctamente el presupuesto y asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería. XIV.- Solicitar y obtener del Tesorero Municipal, las informaciones relativas a la Hacienda Municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y además documentación de la gestión municipal, necesarias para el cumplimiento de sus funciones. XV.- Revisar, en su caso, si está de acuerdo suscribir la información financiera, contable, patrimonial y presupuestal integrante de la cuenta pública municipal.” “**ARTÍCULO 72.-** Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal: II.- Efectuar los pagos de salarios, gastos y demás erogaciones conforme al Presupuesto de Egresos aprobado, con la autorización del Presidente y Síndico o Síndicos Municipales. En consecuencia, negará los pagos no previstos en el Presupuesto de Egresos o los que afecten a partidas que estuvieren



agotadas.” En este contexto, una de las funciones de mayor importancia que ejerce este Congreso, es la de vigilar puntualmente la correcta aplicación de los recursos públicos, a través de la fiscalización, control y evaluación de la actividad financiera pública del Estado y sus municipios. Lo anterior viene al caso, ya que el C. José Antonio Heredia Niño, actual Regidor del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, quien se desempeña como Presidente de la Comisión de Transparencia de dicho órgano colegiado, ha manifestado que, de la revisión de los documentos que conforman la entrega recepción de la Administración Municipal 2013-2016, que presidió el C. Gustavo Torres Salinas, se observó que los integrantes de dicho Ayuntamiento, incluyendo al Presidente, obtuvieron préstamos personales con cargo al presupuesto y que incluso, varios de estos créditos no han sido liquidados, no obstante que la administración ya concluyó. Con base en lo anterior, consideramos que los recursos públicos municipales deben de ser administrados y destinados para el correcto funcionamiento de su gasto corriente, así como para la prestación de servicios públicos de calidad y eficientes que garanticen el buen desarrollo de la sociedad. En referencia a lo anterior, y ante los señalamientos emitidos por el Presidente de la Comisión de Transparencia del Republicano Ayuntamiento de Tampico, que refieren el manejo de recursos públicos, da motivo suficiente para la presentación de esta acción legislativa con la finalidad de conocer las medidas adoptadas por la actual administración del citado municipio, respecto a los créditos que otorgó el ayuntamiento a favor de los integrantes del mismo, así como el estatus de dichos créditos; es decir, su monto, si estos fueron liquidados o cuales se encuentran pendientes de pago. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. – EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA QUE INFORME LAS MEDIDAS Y LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS QUE OTORGÓ LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016, A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, ASI COMO EL ESTATUS JURÍDICO DE DICHOS CRÉDITOS. Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de febrero 2017 ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Muchas gracias

Presidente: Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: En cumplimiento de lo anterior, tiene el uso de la tribuna el **Diputado Oscar Martín Ramos Salinas**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, incisos z) y aa) y se adiciona el inciso ab) del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muchas gracias muy buenas tardes, con su venía Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general. Del contenido del dictamen recaído a las iniciativas analizadas, se observa la intención de los promoventes de crear la Comisión Ordinaria de la Familia, promoviendo reformas a la normatividad interna de este Congreso, lo que hizo factible que las mismas fueran dictaminadas en conjunto. Atendiendo a la solicitud de los accionantes, se puede afirmar que la familia entraña un derecho fundamental que debe ser atendido en su justa dimensión por el Estado y que, además, se encuentra

claramente contemplado dentro de nuestro sistema jurídico. En la sociedad mexicana, la familia es vista como la institución cultural más importante para la población, es el ámbito primordial de desarrollo de cualquier ser humano, y está sujeta a la protección del Estado, tal como lo establecen diversos instrumentos internacionales y la propia Constitución Política de nuestro país. Estamos conscientes que la familia no solamente debe ser protegida por el Estado, sino que también se debe exigir que de éste la protección de los derechos que en los distintos instrumentos jurídicos se tutelan, por ejemplo la cobertura económica, política y social, que propicien la generación de mejores condiciones de vida para las familias tamaulipecas. La familia debe ser un tema central en nuestra agenda legislativa y una prioridad para nuestro Estado, y para lograrlo debemos promover su debida atención, incorporando en la ley interna a la Comisión Ordinaria de la Familia, que permita, a través de acciones legislativas, fomentar y fortalecer los derechos familiares. Es así, que coincidimos con la propuesta hecha por los promoventes, en el sentido de instituir la Comisión Ordinaria de la Familia, en aras de atender el papel fundamental que representa ésta en el desarrollo del Estado, y satisfacer su necesidad de protección por este Congreso local. De esta manera, la Comisión de la Familia dentro de su poder de actuación parlamentario, podrá facilitar y apoyar en el desarrollo de propuestas legislativas que permitan analizar y estudiar las situaciones que puedan afectar el desarrollo de esta institución social, con el propósito de mejorar su calidad de vida. De igual manera, con nuestra opinión en sentido positivo estaremos atendiendo el exhorto realizado por la Cámara de Senadores a este Congreso local para que conformara la Comisión de la Familia, mismo que se dio cuenta en la sesión del 13 de noviembre del año 2015. Por lo anteriormente expuesto, solicito el apoyo decidido de esta Asamblea Legislativa para aprobar el presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **que se ha dado cuenta**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: En contra, alguna otra compañera, compañero Diputado que quiera participar, tiene la palabra la compañera Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, con el permiso del presidente de la Mesa Directiva, estamos conscientes y convencidos que la familia, sin duda alguna constituye un papel



determinante en el desarrollo de cada uno de los integrantes de la misma y por supuesto en el desarrollo de nuestra sociedad. La importancia de la familia va más allá de la consideración de una figura reconocida como el núcleo o pilar de nuestra sociedad, puesto que influye de manera directa en la personalidad de cada individuo, dado que es en el seno de cada una de ellas, donde se impregna y recogen los primeros valores que nos definen como seres humanos, en virtud de ello, todos y cada uno de nosotros debemos trabajar permanentemente en acciones y mecanismos que redunden en la conservación, fortalecimiento y la salud de la familia, puesto que en la medida de que nuestras familias tengan bienestar, tendremos una mejor sociedad, de esta manera el asunto que en esta ocasión nos ocupa en el dictamen sometido a consideración de esta asamblea legislativa, persigue este importante objetivo, toda vez de que se trata de la creación de la Comisión de la Familia en la estructura normativa de nuestra ley interna, en el Partido Acción Nacional, estamos trabajando y seguiremos trabajando en el bienestar de nuestros representados y desde esta tribuna lo hemos reiterado y hemos dado constancia de ello, es por eso que los integrantes del Grupo Parlamentario de esta LXIII Legislatura apoyamos el sentido del Dictamen por la nobleza que inspira y del objetivo que persigue, por el bien de nuestras familias tamaulipecas, viva la familia. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando



abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas, para que conforme a la Ley, concluyan los trámites de donación de bienes inmuebles que han sido otorgados a diversas instituciones y organizaciones, para otorgarle certeza jurídica a dichos actos.***

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros y compañeras Legisladoras. En fecha 25 de enero del presente año, fue recibida en la Sesión Pública Ordinaria respectiva y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, la presente iniciativa. Ésta fue debidamente sujeta a análisis, por las Comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales de Estudios Legislativos, dando como resultado las siguientes apreciaciones: Dicha Iniciativa tiene como propósito el de exhortar a los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas, para que conforme a la Ley, se concluyan los trámites de donación de inmuebles, para de esta manera contribuir a la correcta regularización y conclusión de los actos traslativos de dominio de la propiedad inmueble de los municipios a favor de las instituciones y organizaciones sin fines de lucro, además de procurar que el uso u objeto para el que se transfirieron los inmuebles municipales sea el consignado en los Decretos correspondientes. En esa tesitura, se realiza este proyecto atendiendo a la importancia del mismo, toda vez que como parte de su patrimonio, los Municipios cuentan con superficies de terreno destinados para equipamiento, los cuales se encuentran en colonias o fraccionamientos autorizados como tales por el propio Ayuntamiento, mismas que son susceptibles de ser otorgadas en donación a instituciones educativas, de salud, cultura,



deporte, entre otros, con el objeto de que éstas puedan ajustarse al contexto y necesidad social existente. Cabe destacar, que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 51 fracción XIV último párrafo, establece que en los casos de donación condicionada o de comodato, si el beneficiario no destina los bienes para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, a solicitud del Poder Ejecutivo o del Ayuntamiento, según el caso, la donación será revocada tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad donante. En relación con lo anterior, la mayoría de esos terrenos ya fueron donados por los Ayuntamientos a diversas instituciones u organizaciones sin fines de lucro, sin embargo, en algunos casos el trámite se encuentra inconcluso, por tanto, el inmueble objeto de los actos jurídicos señalados, debe reincorporarse al patrimonio municipal. Por tanto, derivado de la reunión de las Comisiones Unidas de Patrimonio Municipal y Estatal y de Asuntos Municipales, en fecha 8 de febrero del presente año, conscientes de la importancia y trascendencia que entrañan los actos jurídicos relativos a bienes inmuebles, consideramos la necesidad de concluir los trámites de donación a favor de instituciones y organizaciones, con la finalidad de brindar certeza a los citados actos jurídicos, así como a las partes contratantes. Cabe destacar que en el seno de la Comisión, una vez analizado y discutido el asunto en comento, resultó aprobado por unanimidad. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen, nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación ya que con la anuencia de la presente acción legislativa, contribuiremos de manera responsable para que las autorizaciones de donaciones solicitadas a este Honorable Congreso sean finiquitadas de manera fehaciente, además el de procurar el uso que se le dé a los inmuebles, sea el consignado en decreto. Compañero les pido y les exhorto apoyar esta iniciativa para poder tener y ser parte de un congreso responsable y que nuestros Municipios sean de igual formal. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Gracias Compañero. Está a su consideración el Dictamen **que se ha dado cuenta**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.



¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene el registro previo de los Diputados **María de la Luz del Castillo Torres, Glafiro Salinas Mendiola, Irma Amelia García Velasco y María del Carmen Tuñón Cossío**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Tiene la palabra la Compañera Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, Compañeras, Compañeros Diputados, Medios de Comunicación y Público en General. Como Presidenta de la Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, hago uso de esta alta tribuna para realizar una atenta y respetuosa invitación a toda la sociedad para que remita a este Honorable Congreso sus propuestas de las y los tamaulipecos que a través de sus actos se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al



Estado, a la Patria o a la Humanidad y sea merecedor de dicho reconocimiento. En el mes de noviembre del año próximo pasado fue lanzada la convocatoria respectiva para que instituciones y ciudadanos remitan sus postulaciones a la Comisión que me honro presidir, a fin de que sean tomados en cuenta los trabajos de análisis y valoración que llevaremos a cabo. El otorgamiento de esta medalla es el acto de reconocimiento público más importante que lleva a cabo el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mérito de aquellas personas que han puesto en alto el nombre de Tamaulipas y que se han distinguido por sus servicios o actividad profesional. Por su ciencia o su virtud, en grado inminente prestados al Estado, a la patria o a la humanidad. En virtud de lo anterior, hago una invitación a toda la ciudadanía, instituciones y entes públicos para que hagan llegar sus propuestas a más tardar el 28 de febrero del presente año, acompañado de una síntesis biográfica de la persona propuesta y de los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, a fin de que sean tomados en cuenta por quienes integramos este órgano parlamentario. Así también apelando a la buena disposición que siempre han mostrado los representantes de los medios de comunicación para apoyar la difusión de las actividades de este Honorable Congreso, les agradezco de antemano el espacio que tengan a bien brindarle a este invitación pública que formulo a nombre de los integrantes de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada Del Castillo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañero Presidente. Sin duda alguna es un gran honor para cualquiera de nosotros dirigirse a su pueblo desde la más alta tribuna de nuestro Estado para dar un reconocimiento a nuestro glorioso Ejército Mexicano. El 22 de marzo de 1950 se expide por Decreto Presidencial en el que se establece la conmemoración del Día del Ejército, el día 19 de febrero. México ha sido un país de grandes sacrificios, que ha forjado su historia en el terreno de las adversidades, pero que ha demostrado que es cuna de hombres y mujeres que no dudan a la hora de ofrendar su vida por su patria. Prueba de ello son las batallas que se han tenido que sortear desde los tiempos de la independencia y en los tiempos de reforma, nuestro ejército salió triunfante en los Cerros de Loreto y Guadalupe donde aún resuenan las victorias de nuestro glorioso Ejército. En la época actual hemos sido testigos de la generosidad de nuestras fuerzas armadas, que han hecho acto de presencia cuando nuestra nación más los necesita. Incontable son las comunidades que han sido testigos de su labor frente a fenómenos naturales para auxiliar a nuestra gente, a nuestra



población y salvaguardar su integridad. Por esta razón, por ello, en el muro de honor de este recinto oficial se tomó la decisión de inscribir con letras de oro la leyenda “1913-2013 Centenario del Ejército Mexicano, Honor y Lealtad por México”, alusiva a los cien años de servicio como un testimonio y reconocimiento de esta soberanía a nuestro Ejército Mexicano. Hoy, sin duda alguna vivimos tiempos difíciles en los que se requiere el patriotismo, lealtad y honor de nuestro ejército, nuestra sociedad demanda seguridad y respeto a sus derechos humanos y a sus garantías individuales que le otorga nuestra Constitución. Como Legisladores nos corresponde promover las acciones que profundicen estos valores cívicos y que lleven a Tamaulipas por el sendero de la paz y de la tranquilidad. México necesita de la unidad de sus ciudadanos para enfrentar en la actualidad retos económicos, políticos y sociales que se avecinan. Hagamos de nuestra tierra un Estado fuerte, libre y soberano y que no se permita que muralla alguna obstruya nuestro éxito en el porvenir. Busquemos ser una sociedad justa en la que impere el patriotismo y el desarrollo de nuestro Estado. La lealtad, la valentía y el patriotismo son tres tiempos unidos en el sentir de sus valores precisamente los que caracterizan a nuestro ejército. Hagamos del ejemplo de ellos una guía del sendero de nacionalismo y las más nobles causas. Llevemos a nuestra mente al patriotismo que nos han legado los hombres, cuyo trabajo es proteger la integridad de nuestra nación y servir a nuestra patria, desde esta tribuna vaya el reconocimiento y la gratitud y respeto a esas mujeres y hombres de nuestro glorioso ejército mexicano. Es cuanto compañero Presidente

Presidente: Muy bien gracias compañero Diputado Glafiro, tiene la palabra la compañera Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Con el devenir de los años los grandes hombres y mujeres que la historia avala como bienhechores de la humanidad han sufrido en su tiempo y entorno los embates del desaliento, pero también han encontrado en las necesidades sociales el impulso que los ha llevado a la fama glamorosa de la memoria eterna de la patria, por ello, el 16 de febrero se conmemoran 100 años del aniversario luctuoso del orgullo tamaulipeco el General y profesor Alberto Carrera Torres, claro ejemplo de heroísmo y sacrificio por sus ideales, quién supo ir del lado del deber que es el lado de la patria al postular ideales profundamente humanistas y genuinamente democráticos, nació el 23 de abril de 1887 en nuestro heroico Bustamante, Tamaulipas, siendo sus padres el señor Candelario Carrera y la señora Juana Torres, quienes formaron en el General valores cívicos que rigieron su vida hasta el último momento, dando un claro ejemplo de patriotismo, enviado por sus padres



a estudiar a la Ciudad de San Luis Potosí y de donde decidió regresar a su tierra y dedicarse al magisterio dando cátedra a alumnos y campesinos de los derechos que le eran conferidos, marcando la pauta para liberarse de ataduras del régimen porfirista. El General Alberto Carrera Torres, manifiesta su humanismo cuando inicia en la Ciudad de Tula un despacho jurídico, con el fin de ayudar a los más desprotegidos y regar en tierra tultecas la semilla de la educación para que el pueblo conociera sus derechos. Desde el crisol de nuestra historia nace emanada del pueblo la arquitectura que congrega a valientes mexicanos, cuyo ideal inmarcesible es el honor, la lealtad y el valor, es aquí donde se encuentra instalado el General Alberto Carrera Torres, quién fue partícipe de la revolución mexicana, enarbolando la bandera de la igualdad, la libertad y la fraternidad y poniendo en el pedestal de la historia nacional a nuestro Tamaulipas, a fines de 1910 organizó un cuerpo revolucionario en la región con el que tomó la Ciudad de Tula e instaló un ayuntamiento que puso a las órdenes de Francisco I. Madero, a la muerte del Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez, Carrera Torres se lanzó a la revolución en territorio de las sierras de Tamaulipas y San Luis Potosí, expidió el 4 de marzo de 1913, la Ley Ejecutiva del Reparto de Tierras, el primer ordenamiento legal agrario de la república, Ley en la que desconoció al Gobierno de Huerta, iniciada la revolución el General puso la fuerza de sus armas a las órdenes de Venustiano Carranza, obteniendo importantes victorias, sin embargo, su idealismo radical generó diatribas que concluyeron en su alejamiento del primer jefe constitucionalista. Al ser derrotado el ejército del General Francisco Villa un puñado de hombres con ideas libertarias fueron aprisionados entre ellos se encontraba el General Alberto Carrera Torres, quién el 19 de febrero fue fusilado con la falsa idea que al extinguir su vida con él se irían los ideales por los que luchó, pero el segarle la vida nació la leyenda que mejor encarna al prócer que desde las trincheras de la sierra tamaulipeca y con la gallardía que distingue a nuestro Estado, hizo actos de heroísmo al defender las causas agrarias y la repartición equitativa de las tierras. Compañeras y compañeros Diputados, tomemos el ejemplo del General Alberto Carrera Torres, héroe tamaulipeco que con sus hechos puso en alto el nombre de nuestro Estado, que con su sacrificio y amor a la patria cinceló su nombre en el muro de honor de este recinto legislativo, no permitamos que las ideas libertarias y justas claudiquen, que siempre estén en nuestro ser rigiendo nuestra vida diaria, nuestro entorno y nuestra patria, vayamos al encuentro de los valores cívicos y del fervor patrio para hacer de nuestro Tamaulipas, un Estado más fuerte, libre y soberano. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con su permiso Diputado Presidente, buenos días a todos compañeros y compañeras Diputadas, público en general, me voy a permitir hablar de la historia de la Cruz Roja, que se remonta al siglo XIX, cuando Henry Dunant, un negociante nacido en Suiza, visitó los campos de guerra de la batalla de Solferino, para pedir ayuda a Napoleón III, a fin de construir un molino de trigo, dado que no contaba con recursos para ello, como el emperador estaba al mando de las tropas que luchaban al norte de Italia, Dunant, decidió buscarlo en este mismo lugar, así fue como tuvo la oportunidad y la triste experiencia de ver como los heridos eran abandonados, sin ser atendidos o ayudados para protegerse del frío o del hambre, después de observar estos lamentables hechos, Dunant, decidió documentarlos para posteriormente ayudar los heridos en diversos campos de batalla, tales acontecimientos son el origen del Comité Internacional de la Cruz Roja, logrando con esta labor altruista ser galardonado con el premio Nobel de la Paz. Por su parte la Cruz Roja en nuestro país se fundó el 21 de febrero de 1910, consolidándose en la actualidad como una institución no lucrativa y con carácter voluntario que auxilia sin distinción de raza, religión, condición económica o credo político a todo ser humano, cuya vida, salud, integridad física y mental se encuentra en riesgo, es por ello que esta loable institución, sin duda alguna es orgullo para todos los mexicanos. Actualmente en México la Cruz Roja está organizada para cumplir con tareas de socorro, capacitación, prevención, atención psicológica, esta institución está formada por damas voluntarias, asiste la donación de órganos, donaciones de sangre enfermería, entre otras, es importante señalar que la Cruz Roja Mexicana funciona gracias a los donativos de los ciudadanos y trabaja principalmente con voluntarios que en su mayoría son mujeres, que además de ayudar en la recaudación de fondos durante la colecta nacionales, también realiza importantes trabajos en las comunidades, organizando eventos sociales para el mantenimiento de la institución, brindando atención a los hospitalizados y apoyando a las familias, es por ello que no queremos dejar pasar la ocasión para reconocer el ímpetu, ánimo y empeño que sin interés alguno llevan a cabo las mujeres voluntarias de la cruz roja, pues gracias a ellas y sólo a través de sus actividades se logran obtener los grandes resultados en las colectas nacionales, las cuales dan sustento económico a esta fundación, por lo anterior, ante el papel tan importante que lleva a cabo en la sociedad y el valor de sus integrantes, la Cruz Roja ha sido galardonada en cuatro ocasiones, con el Premio Nobel de la Paz, y se ha constituido como la mayor organización no lucrativa de socorro en el mundo, es nuestro deber, reconocer todas y cada una de las nobles acciones llevadas a cabo por la Cruz Roja Mexicana, pero sobre todo y desde aquí nuestra gratitud, pues seguramente que alguno de los aquí presentes o un integrante de nuestras familias o amigo, hemos recibido el auxilio brindado por alguno de sus voluntarios o quizás incluso



recibido el valioso apoyo determinante para preservar nuestra vida. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Humanitaria labor, gracias compañera Diputada.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece** horas, con **quince** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **22** de **febrero** del actual, a partir de las **doce** horas del mediodía.